



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 033-2021/MDV-ALC

Ventanilla, 19 de enero de 2021

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

VISTO:

El Informe N° 123-2021/MDV-GAF-SGRH de la Subgerencia de Recursos Humanos y el Memorando N° 012-2021/MDV-GDH de la Gerencia de Desarrollo Humano, respecto a la emisión del documento autoritativo que resuelva encargar el despacho de la Gerencia de Desarrollo Humano, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305 Ley de Reforma Constitucional, en concordancia el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, todos los empleados de confianza están al servicio de la nación, entendiéndose que todos por su status especial pueden ser removidos y designados en el cargo, según criterio discrecional del designante y en atención a los fines del servicio para el que es requerido;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 103-2019/MDV-ALC de fecha 21 de enero de 2019, se dispuso los cargos gerenciales, subgerenciales y de niveles equivalentes de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, cuyas plazas orgánicas están contenidas en el Cuadro de Asignación de Personal – CAP, quedan comprendidos en el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios – CAS;

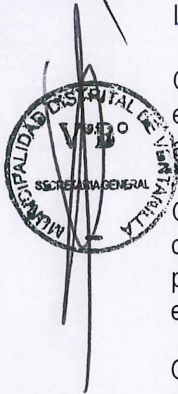
Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0402-2020/MDV-ALC, de 13 de noviembre de 2020, se designó con efectividad al 16 de noviembre de 2020, a la Abogada **CYNZIA VICTORIA CALLEGARI PORTAL**, en el cargo de Gerente de Desarrollo Humano;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 01-2021/MDV, de 11 de enero de 2021, se aprobó la nueva Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, la misma que brindará una mejora en los procesos de la entidad, asimismo una simplificación en los procedimientos, con la finalidad de lograr los objetivos institucionales y brindar un mejor servicio al ciudadano;

Que, mediante Informe N° 123-2021/MDV-GAF-SGRH la Subgerencia de Recursos Humanos, pone en conocimiento el Certificado de Incapacidad Temporal para el Trabajo emitido por el Dr. Víctor Grau Cuba, médico del Programa de Salud Qura de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, bajo el que indica que el día sábado 16 de enero del presente año, la funcionaria Cynzia Victoria Callegari Portal se realizó la prueba molecular; prescribiéndole asilamiento por 14 días; es decir, del 15 al 28 de enero de 2021;

Que, mediante Memorando N° 012-2021/MDV-GDH la Gerencia de Desarrollo Humano; deja constancia que por necesidad de servicio se suscribieron documentos hasta el día 18 de enero de 2021; por lo que, solicita gestionar el documento autoritativo correspondiente por el periodo comprendido del 19 al 28 de enero de 2021;

Que, la citada Subgerencia considera que en aras del correcto funcionamiento y operatividad de la Gerencia de Desarrollo Humano, solicita la materialización del acto administrativo correspondiente considerando el estado de salud del funcionario;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 033-2021/MDV-ALC

Estando a lo expuesto, con el visado de la Secretaría General y de la Subgerencia de Recursos Humanos, en uso de las atribuciones establecidas en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, y el artículo II del Título Preliminar de la Ley No. 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- ENCARGAR el despacho de la Gerencia de Desarrollo Humano, al Abogado **JOSÉ ANTONIO RAA TRESIERRA** - Gerente de Deportes, por el periodo comprendido del 19 al 28 de enero de 2021, cargo considerado de confianza, con retención del mismo, bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios – CAS – regulado por el D.L. N° 1057 y su Reglamento.

ARTÍCULO 2.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas y Subgerencia de Recursos Humanos.

ARTÍCULO 3.- ENCARGAR a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución al interesado y a las unidades orgánicas competentes para los fines correspondientes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
PEDRO SPADARO PHILIPPS
ALCALDE

